



134522

MEMORIA DESCRIPTIVA  
del MODELO DE UTILIDAD, cuyo registro se solicita  
a favor de D. ROBERTO-JOSE EGUILLETA Y GOICOLEA, de  
nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Puer-  
ta del Sol nº 5, por: "APARATO DE IDENTIFICACIÓN  
MÚLTIPLE Y CONTROL HORARIO DE FIJACIÓN DIRECTA AL  
VEHICULO".

-----

Actualmente y por disposición legal, son  
muchos los distintivos y accesorios que un vehículo  
de tracción mecánica, precisa para su adecuada cir-  
culación.

5

El turismo, requiere como imprescindible,  
el Distintivo del Ayuntamiento, o sea, el Impuesto  
Municipal de Circulación, la Cédula de Identifica-  
ción Fiscal de la Delegación de Hacienda y el Dis-  
co de Control o Control Horario, como lo denomina-

134522

10



mos, necesario para su debido estacionamiento por tiempo determinado, en las zonas o calles indicadas por los Ayuntamientos respectivos, de las principales capitales.

Ademas de estos accesorios, el vehiculo industrial, precisa uno más, denominado Tarjeta de Transportes.

15

Todos estos documentos, por un lado, restan visibilidad al usuario, sin saber ademas, donde acoplarlos por el espacio que ocupan y por otro, es muy facil su deterioro o extravio, que lleva aparejada la sanción correspondiente.

20

Existen diversos tipos de discos de control horario, pero con defectos substanciales, entre los que cabe destacar los siguientes:

A).- Que normalmente, al ser de carton, resulta facilmente deteriorado.

25

B).- Que si su poseedor no es cuidadoso o aún cuando lo sea, en muchas ocasiones, no sabrá en que lugar del vehiculo lo ha dejado.

30

C).- Que con el uso, el dispositivo que hace girar el horario, se debilita, pudiendo, sin culpa propia, cambiarse la hora y ser motivo de sanción.

D).- Que en la vida actual exige rapidez en todos sus órdenes y la manipulación rápida del mismo, puede dar lugar a su deterioro, encontrandolo roto o inservible, en el instante de mayor urgencia.

35

E).- que los discos de control, que no son de papel, resultan bastante costosos y complejos, ya que el extravio de un simple tornillo, los hace inservibles.

40



F).- Que hasta ahora, solamente hemos hablado, de los inconvenientes del disco de control como una unidad, sin añadir a estos defectos, la diversidad de accesorios, que deben de llevar en el parabrisas del vehiculo, como independientes del disco, que resultan molestos por demas.

45

G).- Que las fundas existentes en la actualidad, tampoco resuelven el problema, ya que no unifican los accesorios que deben llevar los vehiculos, convirtiendo a estos, practicamente, en un escaparate de una tienda y

50

H).- Que para colocar el disco de control existante, siempre es necesario, moverlo de su sitio, para señalar la hora.

55

A soslayar pues todos los anteriores inconvenientes y otros muchos inherentes o derivados viene el Aparato de identificación multiple y control horario de fijación directa al vehiculo, objeto del presente Modelo de utilidad.

60

Consiste el Aparato en una doble tapa o caja, de cualquier material idoneo, de forma más o menos rectangular, pudiendo adaptarse entre si ambas caras, bien por solapado, embutición, a presión, cosidas, adheridas o por cualquier otro procedimiento similar apropiado, estando su cara delantera constituida por dos cuerpos o partes, uno de ellos, fijo, mientras la otra parte es susceptible de abrirse por la cara posterior; y presentando por su plano externo, cuatro espacios, constituidos estos preferentemente por oquedades debidamente recubiertas, de las cuales, la

65

70



75

80

parte superior derecha, esta destinada a albergar, B las disposiciones legales más importantes y en la parte inferior, el dispositivo de control horario. Y en su lado de la izquierda, en la parte superior, el distintivo del impuesto de Trafico del Ayuntamiento y en la parte inferior, la Cedula de Identificación Fiscal, mientras que la cara posterior del Aparato, transparente o no, lleva una parte destinada a reflejar el control horario que se señala en cara anterior. Y el resto, para albergar, visiblemente o no datos de identificación, tanto personales, como fiscales del vehiculo, de propaganda o tales como carnet de conducir, grupo sanguíneo del conductor y ocupantes, etc.

85

90

95

El aparato en su lado derecho y tanto en la ca ta del anverso, como en la del reverso y más concretamente en la mitad aproximadamente del Aparato y de bajo de las normas legales, lleva grabadas o impresas "Hora de llegada" y "Estacionamiento autorizado hasta las", encontrándose en la parte inmediata inferior, un recuadro hueco, de forma más o menos rectangular, por donde se divisan las horas de llegada y termino de estacionamiento, mientras que externamente y en plano inferior, lleva grabadas, impresas o estampadas, cuatro columnas verticales que se señalan respectivamente con "Mañana", "Tarde", "Mañana" "Tarde", en ambas caras externas del Aparato, a cuyo fin de señalar el horario, en el interior del Aparato, se aloja un dispositivo, constituido por una regleta horaria, que adoptará forma preferentemente rectangular o de reloj, en donde lleva debidamente

100



105

impresas, por ambas de sus caras y en cuatro columnas, el horario correspondiente a las horas de la mañana y de la tarde, correspondiendo la primera y tercera columna al horario de llegada y termino de estacionamiento autorizado de las horas de la mañana, mientras que la segunda y cuarta columna, corresponden igualmente a la hora de llegada y de termino de estacionamiento autorizado de las horas de la tarde.

110

La regleta horaria, alojada entre las dos caras que constituye el Aparato, llevando el Aparato en sus caras internas unos espacios de mayor o menor grosor, cuyas sinuosidades tiene por finalidad, el que encaje y se deslice la regleta horaria asimismo como un doble dispositivo o pieza, la cual adopta forma más o menos rectangular, yendo provistas de dos oquedades o ventanas, las que tienen por misión, reflejar externamente el horario de llegada y termino de estacionamiento autorizado del vehiculo, quedando la regleta horaria fijada entre ambas piezas rectangulares y mediante el movimiento ascendente o descendente de la regleta horaria y el movimiento transversal

115

de la doble pieza que hace de ventana, reflejar al exterior el horario de control de estacionamiento, llevando tanto la regleta horaria como la doble pieza ventanal, un saliente o solepa, para el accionamiento manual cómodo de ambas piezas, a fin de reflejar externamente el horario de control.

120

125

En la cara externa del anverso del Aparato, este lleva un espacio para reflejar externamente y debidamente protegido, el distintivo del Impuesto Municipal de circulación de vehiculos, a cuyo fin el

130



Aparato, por su cara interna, lleva en lo que constituye la parte inferior, en donde se aloja el susodicho distintivo, un pequeño sobresaliente, de mayor grosor, para que descansa el repetido distintivo y no se deslice hacia la parte inferior del Aparato, mientras que en la parte inferior izquierda del Aparato, este lleva por la cara de su anverso, un espacio, para albergar la Cedula de Identificación Fiscal, debidamente protegida y visible al exterior.

135

140

Igualmente y en la cara externa de su anverso, lleva como ya hemos indicado, un espacio hueco y debidamente protegido, para reflejar visualmente el conductor, el horario de control de estacionamiento correspondiente, fiel reflejo del que se señala en la cara externa anterior del Aparato, mientras que el resto de los espacios de esta cara anversa del Aparato, sirve para albergar visiblemente o no, documentos tales como carnet de conducir, pasaporte, caducidades y vencimientos del Impuesto, otros datos y documentos fiscales o de identificación del vehiculo, grupo sanguineo del conductor y ocupantes usuales, propaganda y cualquier otro documento similar que se desee albergar.

145

150

155

Finalmente y en la parte inferior y en forma de bolsa, debidamente adherida al Aparato, para los vehiculos industriales, estos llevan albergada en dicho dispositivo bolsa, la documentación propia de la tarjeta de Transportes, quedando esta así visible al exterior y debidamente protegida, mientras que por cualquier de sus lados y preferentemente por la parte superior, el Aparato, se adapta, por cual-

160

quier procedimiento idoneo al vehiculo, bien al propio espejo retrovisor o bien por medio de ventosas u otro procedimiento similar.

165

A titulo expositivo pero no limitativo, se acompañan unos Planos, en los que por sus diversas figuras se pueden percibir las características esenciales del Aparato.



La figura 1ª., es una vista de la cara externa del mismo.

170

La figura 2ª., es otra vista de la cara posterior.

En ambas figuras, se señala con (A), la oquedad o ventana en donde se acoplan al dispositivo municipal. Con (B), las disposiciones de uso obligatorio. Con (C), el lugar de adaptación de la Cedula de Identificación Fiscal y con (D), a la del control horario con sus dobles columnas y la hora de llegada y termino, señaladas con (Z-Z') y de mañana y tarde-mañana y tarde, señaladas con (E-E' - F-F'), respectivamente. Y con (G), a la oquedad o ventana visible, las cuales pueden substituirse por un reloj horario circular.

175

180

En cuanto a la Cedula de Identificación Fiscal acoplable al Aparato, asi como al Distintivo municipal acoplable igualmente al Aparato, no se representan por ser documentos públicos, de uso comun.

185

Las figuras 3ª. y 4ª., son dos vistas del dispositivo de control horario por ambas caras, reversibles e identicas, señalandose a su solapa con (S),

para su manipulación manual.

190



195

La figura 5a., es una vista del dispositivo que constituye la ventana igualmente doble que permite la visión del horario y sirve, para la adecuada colocación del control horario con visibilidad externa, por ambas caras, señalándose con (M-M') a las dos aberturas que permiten la colocación del horario de control y con (V), al saliente o solapa externa para su manipulación manual.

200

La figura 6a., es una representación grafica del control horario siendo sus columnas 1a y 3a (E-E'), las correspondientes a las horas de llegada y las columnas 2a y 4a (F-F'), las correspondientes a las horas de salida.

205

Finalmente la figura 7a., es una representación grafica de la regleta horaria con sus ventanas (X-X') por donde se reflejan las horas de llegada y la del termino de estancia y la solapa (V), para su manipulación manual.

210

Queda así descrito y representado el Aparato de identificación múltiple y control horario de fijación directa al vehículo, el que podrá fabricarse en cualquier clase de materiales que se consideren idóneos, ser de dimensiones variables e introducirse cuantas variantes resultan admisibles por la Ley.

215

**N O T A.**- Se reivindica la propiedad de este MODELO DE UTILIDAD, por:

**PRIMERA.**- Aparato de identificación múltiple y con-

220



225

230

235

240

245

250

trol horario, de fijación directa al vehiculo, caracterizado por consistir en una doble tapa o caja, de cualquier material idoneo, de forma más o menos rectangular, pudiendo adaptarse entre si ambas caras, bien por solapado, embutición, a presión, cosidas, adheridas o por cualquier otro procedimiento similar apropiado, estando su cara delantera constituida por dos cuerpos o partes, uno de ellos, fijo, mientras la otra parte, es susceptible de abrirse por la cara posterior; y, presentando por su plano externo, cuatro espacios, constituidos estos preferentemente por oquedades, debidamente recubiertas, de las cuales, la parte superior derecha, esta destinada a albergar, las disposiciones legales más importantes y en la parte inferior, el dispositivo de control horario. Y en su lado de la izquierda, en la parte superior, el distintivo del Impuesto de Trafico del Ayuntamiento y en la parte inferior, la Cédula de Identificación Fiscal, mientras que la cara posterior del Aparato, transparente o no, lleva una parte destinada a reflejar, el control horario que se señala en la cara anterior. Y el resto, para albergar, visiblemente o no, datos del vehiculo, de propaganda o tales como carnet de conducir, grupo sanguineo del conductor y ocupantes, etc.

SEGUNDA.- El Aparato de identificación multiple y control horario, de fijación directa al vehiculo, de la reivindicación anterior, caracterizado porque en su lado derecho y tanto en la cara del anverso, como en la del reverso y más concretamente en la mitad aproximadamente del Aparato y debajo de las normas legales, lleva grabadas o impresas "Hora de lle-

255



260

265

270

275

280

gada" y "Estacionamiento autorizado hasta las", encontrándose en la parte inmediata inferior, un recuadro hueco, de forma más o menos rectangular, por donde se divisan las horas de llegada y termino de estacionamiento, mientras que externamente y en plano inferior, lleva grabadas, impresas o estampadas, cuatro columnas verticales que se señalan respectivamente con "Mañana", "Tarde", "Mañana", "Tarde", en ambas caras externas del Aparato, a cuyo fin de señalar el horario, en el interior del Aparato, se aloja un dispositivo, constituido por una regleta horaria, que adoptará forma preferentemente rectangular o de reloj, en donde lleva debidamente impresas, por ambas de sus caras y en cuatro columnas, el horario correspondiente a las horas de la mañana y de la tarde, correspondiendo la primera y tercera columna al horario de llegada y termino de estacionamiento autorizado de las horas de la mañana, mientras que la segunda y cuarta columna, corresponden igualmente a la hora de llegada y termino de estacionamiento autorizado de las horas de la tarde; y, cuya regleta horaria, va alojada entre las dos caras que constituyen el Aparato, llevando el Aparato en sus caras internas unos espacios de mayor o menor grosor, cuyas sinuosidades tienen por finalidad, el que encaje y se deslice, la regleta horaria asimismo como un doble dispositivo o pieza, la cual adopta formás más o menos rectangular, yendo provista de dos oquedades o ventanas, las que tienen por misión reflejar externamente el horario de llegada y termino de estacionamiento autorizado del vehiculo, quedando la regleta horaria fijada entre ambas piezas rectangulares y mediante el movimiento ascendente o

285



descendente de la regleta horaria y el movimiento transversal de la doble pieza que hace de ventana, reflejar al exterior el horario de control de estacionamiento, llevando tanto la regleta horaria como la doble pieza ventanal, un saliente o solapa, para el accionamiento manual cómodo de ambas piezas, a fin de reflejar externamente el horario de control.

290

TERCERA.- El Aparato de identificación múltiple y control horario, de fijación directa al vehículo, de las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque en la cara externa del anverso del Aparato, éste lleva un espacio, para reflejar externamente y debidamente protegido, el distintivo del Impuesto Municipal de circulación de vehículos, a cuyo fin el Aparato, por su cara interna, lleva en lo que constituye la parte inferior, en donde se aloja el susodicho distintivo, un pequeño sobresaliente, de mayor grosor, para que descansa el repetido distintivo y no se deslice hacia la parte inferior del Aparato, mientras que en la parte inferior izquierda del Aparato, éste lleva por la cara de su anverso, un espacio, para albergar la Cedula de Identificación Fiscal debidamente protegida y visible al exterior.

295

300

305

310

CUARTA.- El Aparato de Identificación múltiple y control horario, de fijación directa al vehículo, de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque en la cara externa de su anverso, lleva como ya hemos indicado, un espacio hueco y debidamente protegido, para reflejar visualmente al conductor, el horario de control de estacionamiento correspondiente, fiel reflejo del que se señala en la cara

515



520

externa anterior de esta cara, anversa del Aparato, sirve para albergar visiblemente o no, documentos tales como carnet de conducir, pasaporte, caducidades y vencimientos del Impuesto, otros datos y documentos fiscales o de identificación del vehiculo, grupo sanguineo del conductor y ocupantes usuales, propaganda y cualquier otro documento similar que se desee albergar.

525

QUINTA.- El Aparato de identificación multiple y control horario, de fijación directa al vehiculo, de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque en la parte inferior y en forma de bolsa, debidamente adherida al Aparato, para los vehiculos industriales estos, llevan albergada en dicho dispositivo bolsa, la documentación propia de la Tarjeta de Transportes, quedando esta asi visible al exterior y debidamente protegida, mientras que por cualquiera de sus lados y preferentemente por la parte superior, el Aparato, se adapta por cualquier procedimiento idoneo al vehiculo, bien el propio espejo retrovisor o bien por medio de ventosas u otro procedimiento similar.

530

535

SEXTA.- APARATO DE IDENTIFICACIÓN MULTIPLE Y CONTROL HORARIO, DE FIJACIÓN DIRECTA AL VEHICULO.

Esta Memoria Descriptiva consta de doce hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una hoja triple de Planos.

Madrid, 7 DIC. 1967

El Agente Oficial de la Propiedad Industrial.

MANUEL GIMENEZ

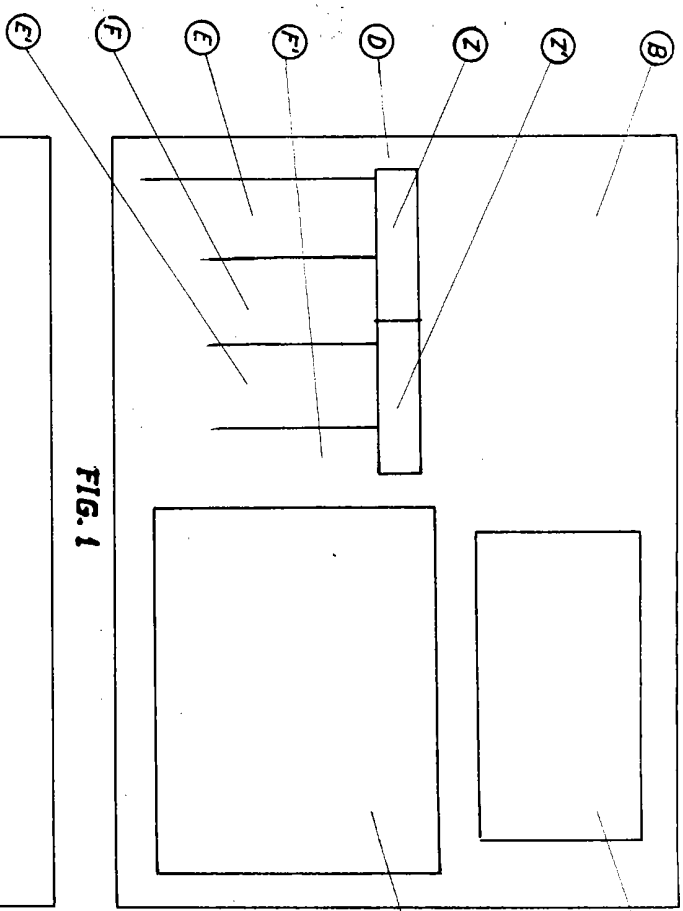


FIG. 1

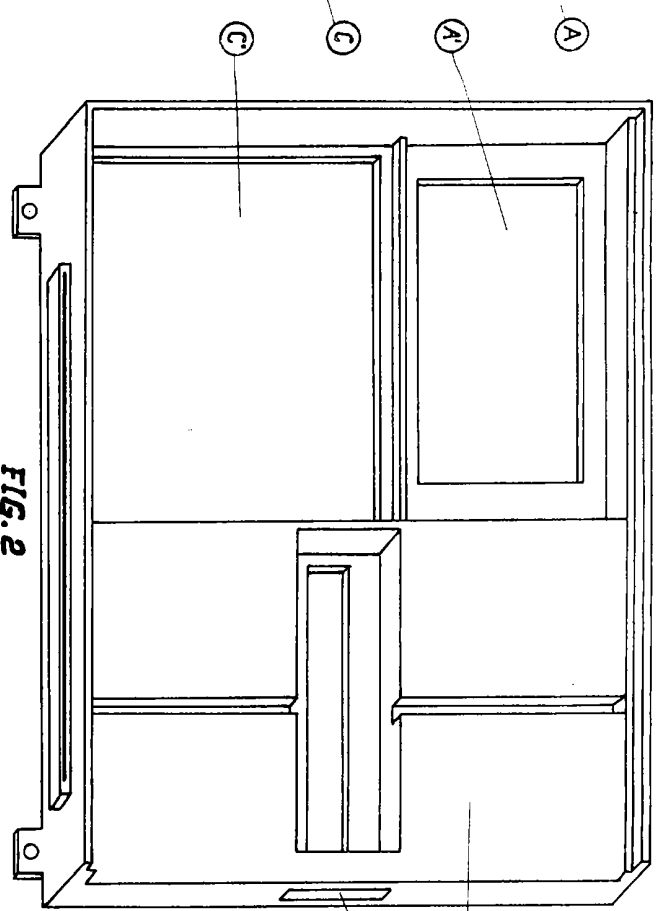


FIG. 2

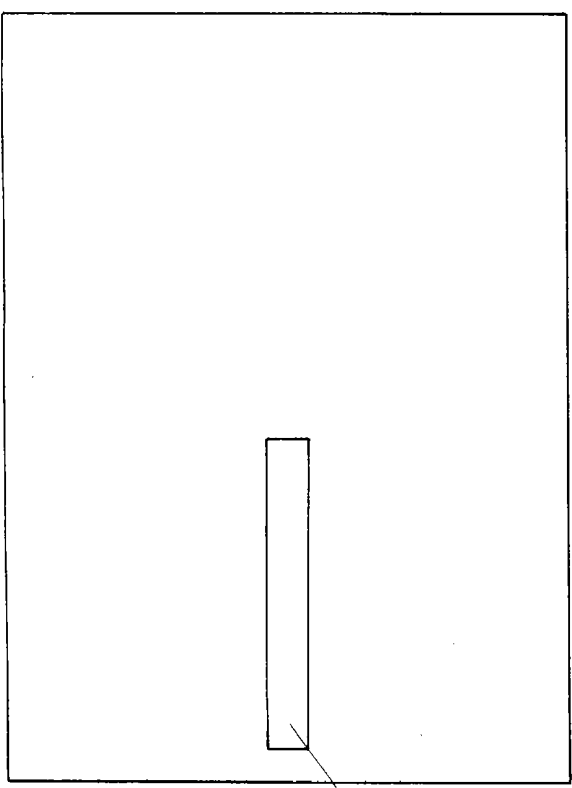


FIG. 3

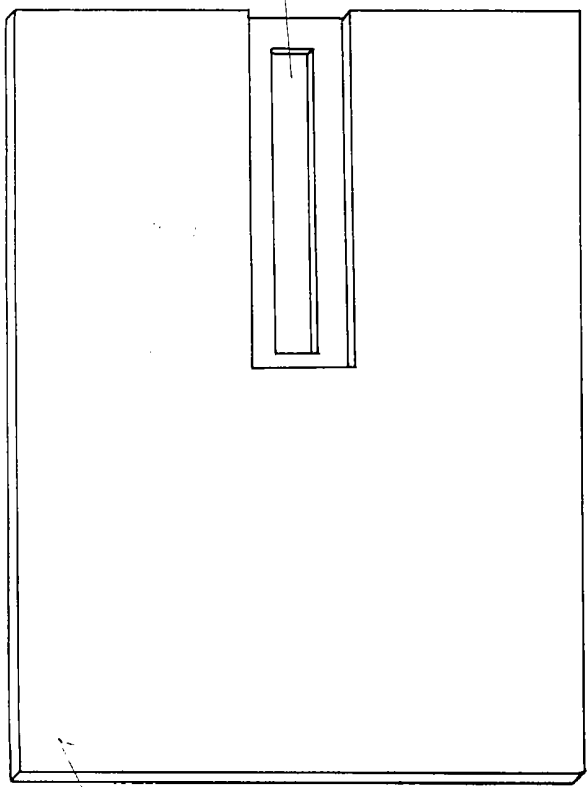
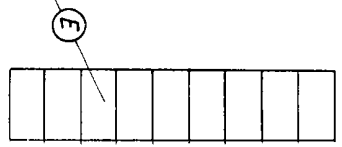


FIG. 4



F

ESCALA VARIABLE

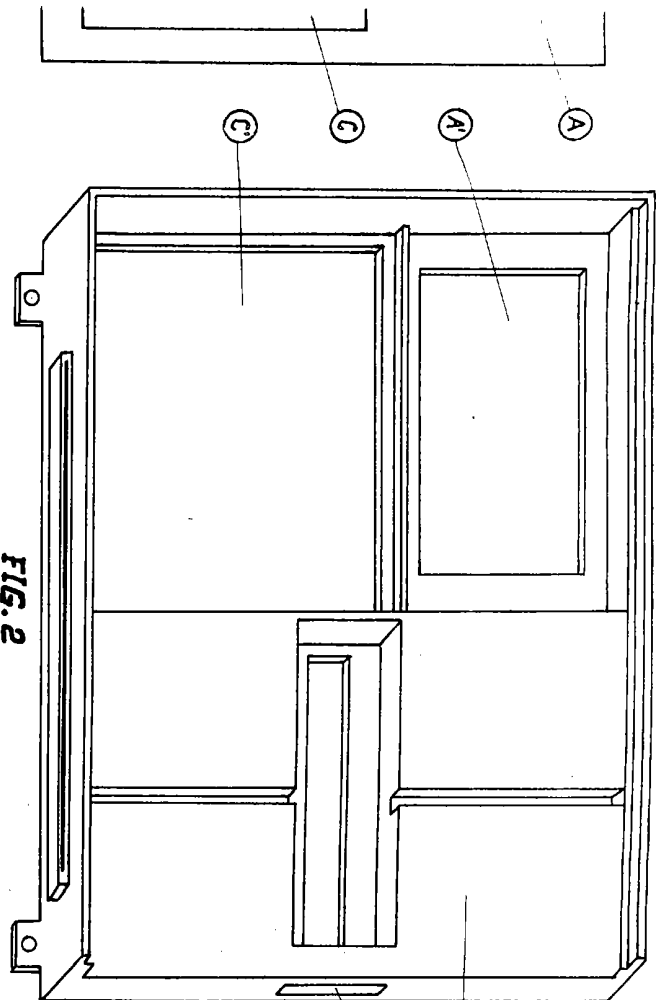


FIG. 2

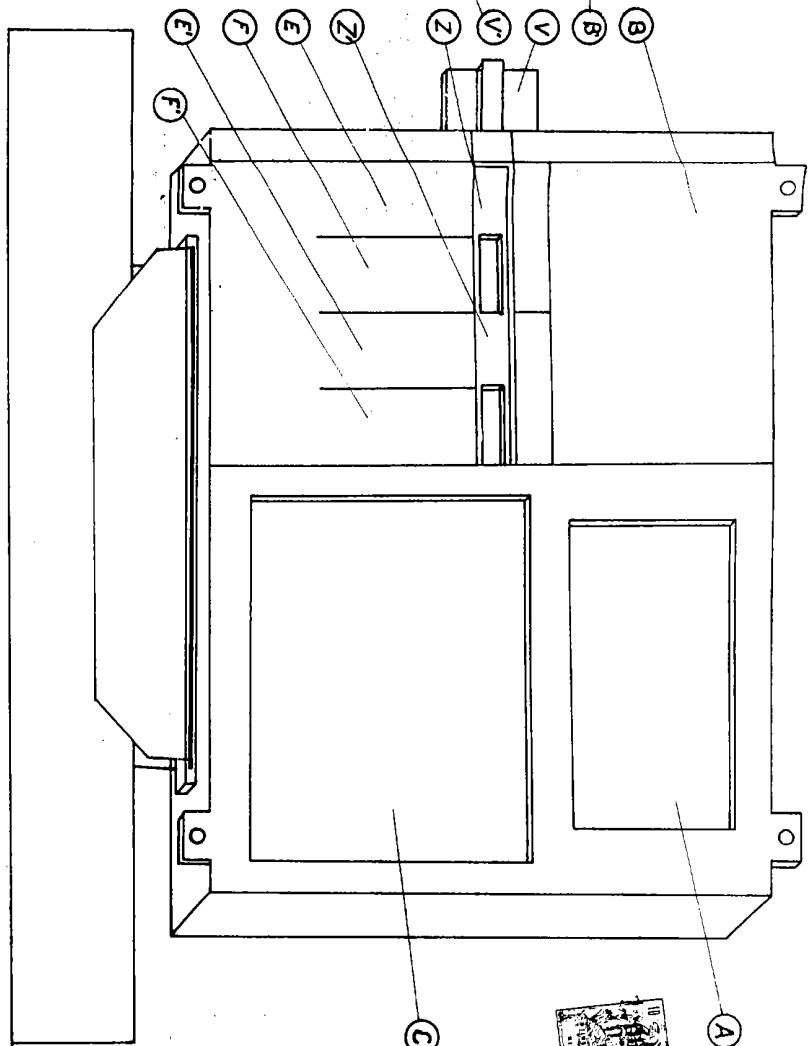


FIG. 5

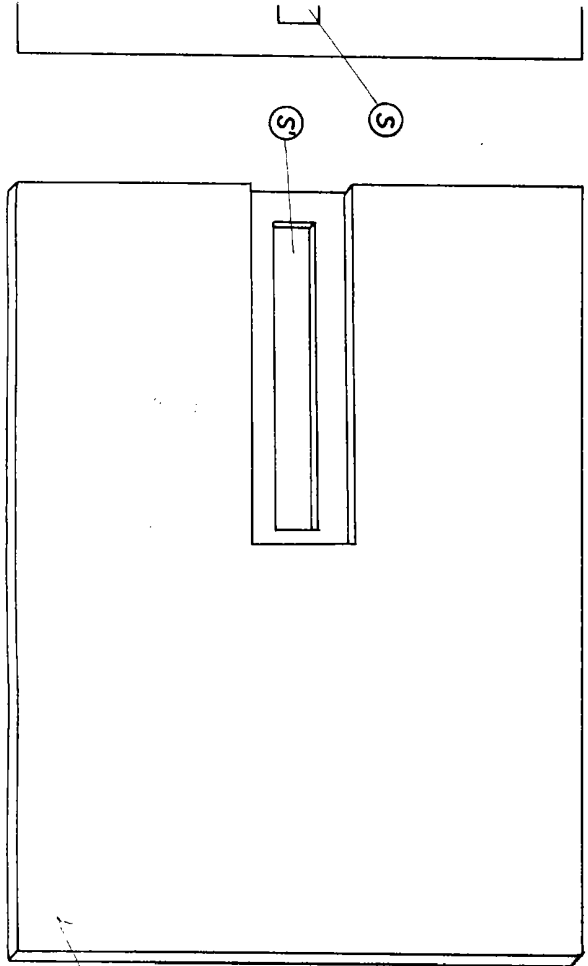


FIG. 4

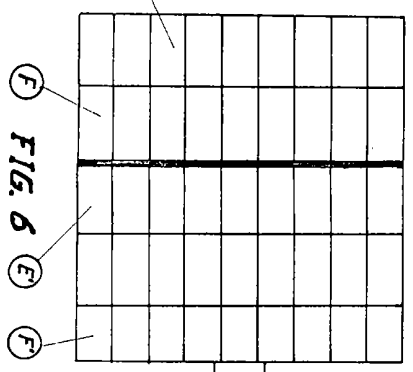


FIG. 6

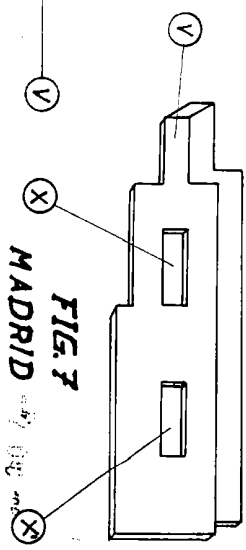


FIG. 7

MADRID

*Emilio*

ALA VARIABLE

